



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 25 de junio 2020

Señor(a)

ARIANA LUZ QUINTERO RODRIGUEZ

Aspirante personería municipal

Agustín Codazzi

En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección de personero del municipio de Agustín Codazzi, llevado a cabo por el Concejo Municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR" y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

De los supuestos planteados en su escrito, cabe aclarar que de la lectura de la Resolución 02 proferida por AUNAR, no está regulando, modificando o adicionando los criterios de evaluación a tenerse en cuenta, pues textualmente este instrumento dispuso:

*"ARTÍCULO PRIMERO. **Adoptar los aspectos a evaluar, atendiendo a la Convocatoria Pública emanada por el Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar; mismas que se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos de la siguiente manera:***

- 1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS: tendrá un valor del 70% respecto del total de la evaluación es de carácter escrita.*
- 2. PRUEBA DE COMPETENCIAS LABORALES: tendrá un valor del 10% respecto del total de la evaluación y se dirigirá a establecer si cada aspirante reúne las competencias de: liderazgo, planeación, toma de Decisiones, dirección y desarrollo de personal y conocimiento del entorno.*
- 3. VALORACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA: tendrá un valor del 10% respecto del total de la evaluación. Teniendo como parámetro que ese porcentaje corresponde a 10 puntos, los mismos se asignarán de la siguiente manera:*
 - a) Un máximo de 7 puntos corresponderá a estudios y se asignarán así:
2 puntos para quien demuestre tener certificación Universitaria de egresado del programa de derecho.
4 puntos para quien demuestre tener uno título de pregrado del derecho.
5 puntos para quien demuestre tener uno o más títulos de especialización en áreas afines al cargo.
6 puntos para quien demuestre tener al menos uno o más títulos de maestría en áreas afines al cargo.
7 puntos para quien demuestre tener al menos un título de doctorado en áreas afines al cargo de la convocatoria.*
 - b) Un máximo de 3 puntos corresponderá a experiencia, serán adicionales a los 2 años de ejercicio de funciones públicas y se asignarán así:
1 punto para quien demuestre tener al menos 24 meses de experiencia relacionada al cargo. 2 puntos para quien demuestre tener entre 25 a 60 meses de experiencia relacionada al cargo.
3 puntos para quien demuestre tener más de 60 meses de experiencia relacionada al cargo.*



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

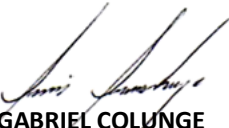
4. ENTREVISTA: tendrá un valor del 10% y será realizada por el Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar los aspirantes que hayan aprobado las fases anteriores."

En este orden de ideas, queda evidenciado que se adoptan los criterios emanados por el Concejo Municipal en la Resolución 07 y 08, que se puede corroborar en la lectura de los 4 numerales antes transcritos dejando los porcentajes y lineamientos a tenerse en cuenta en la valoración de cada una de las pruebas, en los términos que inicialmente se dispusieron por la corporación local.

Por otro lado, las pruebas se realizaron en la hora y fecha señalada, respetando los términos asignados a cada una de ellas, habilitándose los cuestionarios e inhabilitándose en las horas señaladas, por lo cual a ningún participante se le otorgo tiempo adicional.

En cuanto a la inquietud referente a las calificaciones obtenidas, debe tenerse en cuenta, en primer lugar que la prueba de conocimientos donde obtuvo una calificación de 60 puntos, responde únicamente a la valoración total de la misma (100%), en segundo término y por mandato de la Convocatoria proferida por el Concejo Municipal, se estableció que de los cuatro componentes a evaluar, la prueba de conocimientos ostentaría el 70%, por lo cual, la puntuación obtenida en esta prueba, debe ajustarse proporcionalmente al porcentaje contemplado en la convocatoria (70%) lo que equivale para su caso a 42 puntos dentro de la valoración global de las 4 fases evaluativas.

Atentamente;



LUIS GABRIEL COLUNGE
Presidente Comité Evaluador